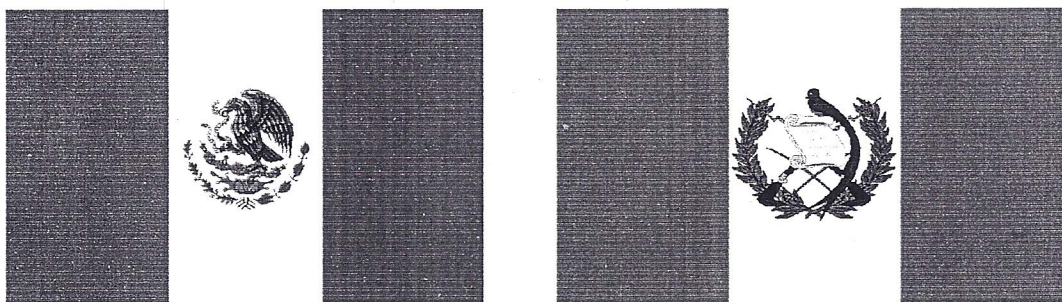




LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA CONSTITUTIVA DEL
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-GUATEMALA
DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**



Convencidos que en las relaciones internacionales el diálogo entre los diversos actores de los Estados democráticos nacionales fortalecen la cooperación entre las naciones.

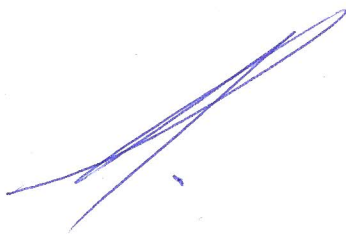
Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales.

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-GUATEMALA
DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como lo son la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Que México y la República de Guatemala han sido de siempre, impulsores de diversos mecanismos del diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional.

Y con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, con su contraparte el Congreso de la República de Guatemala, se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.



ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-GUATEMALA
DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, el día dieciseis de octubre de 2013, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México- Guatemala contando con la presencia, como testigo de honor, del Excelentísimo Sr. Fernando Andrade Díaz Duran, Embajador de la República de Guatemala en México.


Dip. Francisco González Vargas
Presidente



Dip. Leticia López Landero
Vicepresidente


Dip. José Antonio León Mendivil
Vicepresidente

Integrantes


Dip. Juan Manuel Rocha Piedra


Dip. José Noel Pérez de Alba


Dip. Gaudencio Hernández
Burgos


Dip. Rafael Acosta Croda


Dip. Marcos Rosendo Medina
Filigrana


Dip. Martha Edith Vital Vera

TESTIGO DE HONOR


Excmo. Sr. Fernando Andrade Díaz Duran
Embajador de la República de Guatemala en México 